



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
DE SEGUIMIENTO**

**Dirección Regional de Vialidad  
Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: IE-66/2011  
19 junio del 2012**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N<sup>OS</sup> 83.731/12  
85.849/12

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
N°IE-66/11.

RNG/vvu.

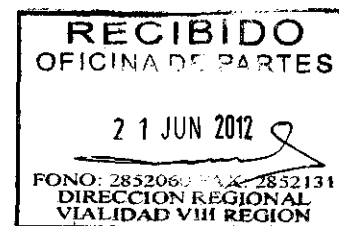
**RTE. ANTEC**

CONCEPCIÓN, 09602 20.06.12

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° IE-66/11, que contiene los resultados de una investigación en la Dirección Regional de Vialidad, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIORIO



*Gloria Briones Neira*

AL SEÑOR  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN.

**LILIAN TIZNADO MORALES**  
Oficial de Partes  
Dirección Obras Hidráulicas  
Región del Bío Bío



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°s 83.731/12  
85.849/12

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
N°IE-66/11.

RNG/vvu.

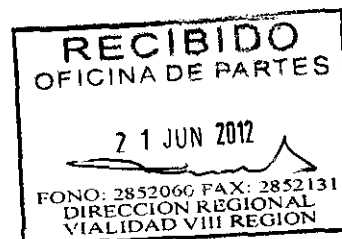
**RTE. ANTEC**

CONCEPCIÓN, 09603 20.06.12

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° IE-66/11, que contiene los resultados de una investigación en la Dirección Regional de Vialidad, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIORÍO



*Gilda Giron L.*

*L*  
21 JUN 2012  
**LILIAN TIZNADO MORALES**  
Oficial de Partes  
Dirección Obras Hidráulicas  
Región del Bío Bío

AL SEÑOR  
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO**

USEG – CRBB: 15/2012.  
REFS. N°s 083.731/12  
085.849/12

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° IE-66,  
DE 2011, SOBRE LA INSPECCIÓN TÉCNICA  
A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE  
SOBRE EL RÍO BÍO-BÍO.

---

CONCEPCIÓN, 19 JUN. 2012

En cumplimiento al plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar las medidas adoptadas por la Dirección de Vialidad de la Región del Bío-Bío, para subsanar las observaciones efectuadas y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° IE-66, de 2011, sobre la inspección técnica a las obras denominadas "Construcción Fundaciones Puente sobre el Río Bío-Bío" y "Conservación, Montaje e Instalación Puente Mecano sobre el Río Bío-Bío", realizadas a esa institución.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de estado de Observaciones N° 1 de 2012, enviado mediante oficio N° 5.828, de 16 de abril de 2012, cuya respuesta fue remitida mediante oficio N° 929, de 2 de mayo de 2012, a este Órgano Contralor. Además, consideró el oficio ORD. N° 574 de 2012, mediante el cual el servicio señalado remite el respaldo documental, informe de auditoría y respuesta a las observaciones pendientes del Informe Final N° IE-66 de 2011, en seguimiento.

A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN.  
CBC



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**1. Observaciones subsanadas**

N° observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
Conclusión N° 7	Instrucción de procesos sumariales en orden a determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la falta de la Póliza de Responsabilidad Civil que cumpliera con los requisitos estipulados en los contratos respectivos y en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.	El servicio adjunta el resuelvo (exento) fiscalía N° 32 de 11 de enero de 2012, del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se instruye el sumario administrativo y designa como fiscal instructor al abogado Sr. Miguel Ángel Arbiol Quezada.	En atención a los antecedentes remitidos, se levanta la observación.	Se levanta la observación, sin perjuicio de que ese servicio informe del avance del proceso en un plazo que no debe exceder el día 19 de julio de 2012.

**2. Observaciones no subsanadas**

N° observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
Numerales 2.1; 2.4; 2.5; 2.7 y 2.8	En relación a los aspectos técnicos del contrato "Construcción Fundaciones Puente sobre el Río Bío-Bío" que se refieren a eventuales sobre excavaciones, en tanto no se tengan a la vista las cuantificaciones y valoraciones, tanto de las cantidades de obra que efectivamente se ejecutaron y pagaron, como también del exceso que no se pagó en cada pilote.	El servicio mediante oficio ordinario N° 574 de 21 de marzo de 2012, remite respuesta a lo solicitado en el informe final, en seguimiento, entregando un resumen general del análisis cuantitativo y valoraciones de las excavaciones de los pilotes informando que el contratista ejecutó un volumen de 7.848,67 m <sup>3</sup> , equivalentes a \$2.196.159.899 más IVA, a precio unitario de contrato. En este contexto, la cantidad de obra pagada (volumen final) fue de 7.534,62 m <sup>3</sup> , equivalentes a \$2.108.284.626 más IVA, ello conforme lo respaldado en	La respuesta del servicio no satisface los requerimientos solicitados en el Informe Final N° IE-66 de 2011, por cuanto, las cuantificaciones y valoraciones presentadas son generales y no separadas por cada pilote como se exige en el citado informe, lo que impide aceptar la respuesta de esa entidad.	Se mantiene lo observado, hasta que el servicio aclare la situación en los términos señalados.	El servicio deberá remitir en un plazo que no debe exceder el 19 de julio de 2012, la información requerida para cada pilote, debidamente identificado, con la documentación de respaldo que sustente el cálculo de cada uno de ellos, tales como metros lineales efectivamente ejecutados, diferencias entre el sello real y corregido, planilla de la asesoría que explique las longitudes de excavación descontadas y registros topográficos que conformen los sellos reales de cada pilote, entre otros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO**

		estado de pago N° 7 de 27 de julio de 2011. Así también, determina que el volumen ejecutado y no pagado es de 314,05 m³, equivalentes a \$87.875, más IVA, correspondiente a sobre excavaciones injustificadas técnicamente.			
2	No consta a nivel regional que la boleta que cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Construcción Fundaciones Puente sobre el Río Bío-Bío", haya sido aumentada y prorrogada a modo de mantener su vigencia, veinticuatro meses más allá del plazo del contrato, en forma consecuyente a la modificación contractual aprobada mediante la resolución DGOP N° 1.970, de 2011; conforme disponen los artículos 96 y 97 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.	La Dirección de Vialidad de la Región del Bío-Bío, se limita a remitir fotocopia del oficio ordinario N° 4.913 de 26 de abril de 2012, mediante el cual ofició a la empresa contratista para que reemplace la actual boleta de garantía N° 7396917, por un monto de 5845 UF, con fecha de vencimiento 25 de enero de 2013.	En atención a la respuesta del servicio, mediante la cual remite fotocopia del citado oficio N° 4.913 de 26 de abril de 2012, sin adjuntar antecedentes sobre la nueva caución, la cual debe considerar una fecha de vencimiento hasta el 3 de junio de 2013, no corresponde aceptar lo informado.	Se mantiene la observación hasta que el servicio remita la nueva caución, en los términos requeridos.	El servicio deberá remitir en un plazo que no debe exceder el 19 de julio de 2012, fotocopia de la citada caución, en la cual conste que es "copia fiel del original", debidamente suscrita por el fiscal del MOP, según corresponda.
6	Ausencia de análisis específicos y pronunciamientos por parte del Departamento de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería con relación a los pilotes de las cepas del lado norte fundados en limo blando, en los que el contratista efectuó sondajes e implementó una solución empírica no aprobada ni autorizada por la Dirección de Vialidad de la Región del Bío-Bío.	El servicio evacuó un informe fundado, por el cual se pronuncia acerca de los aspectos observados por este Organismo de Control, en relación a la aprobación del proyecto y adjunta los siguientes antecedentes: Correo electrónico de 27 de mayo de 2011, e informe de 26 de abril de 2012, del revisor del proyecto. Providencia N° 22 de 26 de abril de 2012 del departamento de Proyectos de Estructuras. Memoria N° 10 - 095-ME-22-RD de estabilidad de Cepas 1, 2, 3 emitida por SIRVE - SALFA.	Sin perjuicio de los antecedentes que el servicio ha remitido para su análisis, se mantiene lo observado, por cuanto no adjuntó los resultados de los sondajes y ensayos que el contratista ejecutó, y que sirvieron de base para la elaboración de los antecedentes técnicos que justificaron su proyecto, los que fueron solicitados en el párrafo 5 del numeral 6 del Informe Final N° IE-66, de 2011, en seguimiento. Además del estudio de esos antecedentes no consta la aprobación formal del Jefe del Departamento de Estructuras sobre la materia observada.	Se mantiene lo observado, por cuanto el servicio no ha remitido el informe suscrito por el Jefe del Departamento de Estructuras mediante el cual se pronuncia sobre la materia observada, sin que se hayan adjuntado además, los aludidos resultados de los sondajes y ensayos, lo anterior para el debido análisis a fin de evaluar la subsanación de lo observado.	El servicio deberá remitir en un plazo que no debe exceder el 19 de julio de 2012, el citado informe del Jefe del Departamento de Estructuras y los resultados oficiales de los sondajes y ensayos, solicitados en el informe final motivo del presente seguimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO**

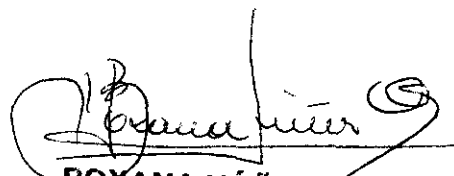
**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Dirección de Vialidad de la Región del Bío-Bío ha realizado acciones que permiten subsanar la observación representada en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones descritas en el cuadro N° 2, del presente informe con las acciones derivadas que en cada caso se señalan, las cuales incluyen la remisión de antecedentes de respaldo.

Finalmente, respecto de las observaciones representadas en el cuadro N° 2 del presente informe, se deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo que no debe exceder el 19 de julio de 2012, la documentación que permita levantar las situaciones observadas que se mantienen.

Saluda atentamente a Ud.

  
**ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
**JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)